

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

16598 *Adjudicación correspondiente a la convocatòria de subvenciones que rigen la concesión de subvenciones económicas para el fomento de la competitividad de la artesanía para el año 2013*

Adjudicación correspondiente a la convocatoria de subvenciones que rige la concesión de subvenciones económicas para el fomento de la competitividad de la artesanía para el año 2013.

En la sesión de día 4 de septiembre de 2013 , el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca aprobó , entre otros , el siguiente acuerdo :

" Antecedentes

En fecha 12 de junio de 2013 el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca aprobó , entre otros , la convocatoria pública de subvenciones económicas para el fomento de la competitividad de la artesanía para el año 2013 (BOIB nº . 88 de 22 de junio de 2013) .

En fecha 29 de agosto de 2013 el secretario técnico de la Vicepresidencia de Cultura , Patrimonio y Deportes ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases por parte de los solicitantes .

En fecha 29 de agosto de 2013 se ha emitido informe jurídico favorable .

La Intervención General ha certificado la existencia de crédito adecuado y suficiente (RC 220130005076 , RC 220130005077 y RC 220130005078) en las partidas presupuestarias 20 43900 47900 , 20 43900 48900 y 20 43900 77900 del presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca por el ejercicio 2013 .

Fundamentos de Derecho

Visto el apartado f) del artículo primero del Decreto de Presidencia del Consejo insular de Mallorca , de 15 de julio de 2011 , corregido por decreto de 19 de julio (BOIB nº. 111, de 21-07-11) , de organización del Consejo Insular de Mallorca , y modificado el 10 de octubre de 2011 , 15 de marzo de 2012 y el 11 de abril de 2012 , según el cual el Consejo Ejecutivo tiene atribuciones para aprobar y resolver las convocatorias de ayudas o subvenciones a particulares o entidades públicas y privadas en la cuantía que se determine en las bases de ejecución del presupuesto , cuando la cuantía no corresponda al Pleno y en relación a la disposición transitoria primera .

Dado que la base 23 de ejecución del presupuesto 2013 que establece que el Consejo Ejecutivo es competente para aprobar y resolver subvenciones , así como autorizar y disponer gastos de cuantía superior a 70.800,00 .

Visto lo que dispone el Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca aprobado por el Pleno de 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38 de 16-03-2004) , modificado por el Pleno el día 13 de octubre



de 2011 (BOIB nº . 158 , de 20-10-11) , concretamente en el apartado e) del artículo 31 , según el cual los consejeros ejecutivos tienen atribuciones para proponer al Consejo Ejecutivo los acuerdos apropiados respecto de las materias atribuidas a su departamento

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria y el punto 1 letra f) del decreto de organización del CIM de 15 de julio de 2011 corregido por decreto de presidencia de 19 de julio (BOIB nº. 111 de 21-07-11) ; modificado por los decretos de día 10-10-11(BOIB nº. 159 de 22-10-11) ; decreto de 15-03-12 (BOIB nº. 48 de 03-04-12) ; decreto de 11 a 04 -12 (BOIB nº. 59 de 26-04 -12) ; propongo que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca adopte el siguiente

ACUERDO

1. - EXCLUIR , de acuerdo con las bases de la convocatoria y por el motivo que se expone las solicitudes siguientes :

- Exp . ART-36/2013 de la entidad Embulls Servicio de Belleza y Salud , SL con CIF B57655243 por no subsanar en el plazo legalmente establecido las deficiencias comunicadas .
- Exp . ART-37/2013 de la entidad Embulls Servicio de Belleza y Salud , SL con CIF B57655243 por no subsanar en el plazo legalmente establecido las deficiencias comunicadas .
- Exp . ART-40/2013 de la entidad Asociación Cultural sin Fronteras con CIF G57801698 por no subsanar en el plazo legalmente establecido las deficiencias comunicadas .

2.- CONCEDER las subvenciones económicas para el fomento de la competitividad en la artesanía de Mallorca para el año 2013, dirigida a asociaciones , empresas y autónomos , a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I que se adjunta y por las cantidades que allí constan .

3.- DISPONER un gasto por los importes a favor de las entidades que se relacionan , por importe total de 108.190,95 €(ciento ocho mil ciento noventa euros con noventa y cinco céntimos) , con cargo a las siguientes partidas presupuestarias :

- a. 37.673,01€ a la partida 20 43900 47900 " Otras transferencias a empresas artesanía " para proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas y autónomos , con reserva de crédito núm. 220130005076
- b.4404€ a la partida 20 43900 48900 " Otras transferencias artesanía " para proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas y autónomos , con reserva de crédito núm. 220130005077
- c . 66.113,94€ a la partida 20 43900 77900 " Transferencias a empresas artesanía p / inv . Mejora de la competitividad " , para proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas y autónomos , con reserva de crédito núm. 220130005078

4.- DEVOLVER el importe de 51.809,05€ por no haberse adjudicado a ningún beneficiario correspondiente a las siguientes aplicaciones presupuestarias :

- a -12.326,99€ a la partida 20 43900 47900 " Otras transferencias a empresas artesanía " para proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas y autónomos , de la operación contable 220130014525
- b -25.596,00€ a la partida 20 43900 48900 " Otras transferencias artesanía " para proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas y autónomos , de la operación contable 2201300114524
- c- 13.886,06€ a la partida 20 43900 77900 " Transferencias a empresas artesanía p / inv . Mejora de la competitividad " , para proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas y autónomos , de la operación contable 220130014526 .



5.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General del Consejo Insular de Mallorca y PUBLICARLA el BOIB. "

Contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno , en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación .

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses , contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso .

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución , podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada sin limitación temporal , mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior , se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente . Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998 , de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999 , de 13 de enero , de modificación de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Lo que se publica para general conocimiento .

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

ANEXO I

Nº EXP	LÍNIA	EMPRESA/NOM	LLINATGES	PARTIDA	PRESSUPOST	IMPORT SUBVENCIO	DESCRIPCIÓ ACT SUBVENCIONADA
ART-02/2013	Línia 3	MARIA ANTÒNIA	VALLESPER RAMONELL	20 43900 47900	1.010,00	1.000,00	Mejora de la formación profesional
ART-03/2013	Línia 4	MARIA ANTÒNIA	VALLESPER RAMONELL	20 43900 47900	3.010,00	3.000,00	Difusión de oficios artesanos
ART-05/2013	Línia 2	CHRISTIANE	HOENGE	20 43900 47900	2.380,00	2.380,00	Ferías a Mallorca y fuera de Mallorca
ART-07/2013	Línia 2	MARIA ANTÒNIA	VALLESPER RAMONELL	20 43900 47900	3.933,37	3.700,00	Participación a ferias
ART-08/2013	Línia 2	CARLOS	TELECHEA VOIRON	20 43900 47900	3.750,00	3.700,00	Participación a Ferias
ART-10/2013	Línia 4	ANTONI	MARTORELL CANÀVES	20 43900 47900	2.203,27	2.203,27	Difusión de oficios
ART-16/2013	Línia 2	MIQUEL	ALBERTÍ ROTGER	20 43900 47900	2.191,00	2.191,00	Participación a Ferias
ART-18/2013	Línia 2	SALVADOR	PIÑA AGUILÓ	20 43900 47900	4.133,50	3.700,00	Participación a Ferias
		OLLERIA I CERÀMIQUES					Difusión de oficios artesanos.





Nº EXP	LÍNIA	EMPRESA/NOM	LLINATGES	PARTIDA	PRESSUPOST	IMPORT SUBVENCIO	DESCRIPCIO ACT SUBVENCIONADA
ART-21/2013	Línia 4	SA ROCA LLISA CB		20 43900 47900	2.481,00	2.481,00	Diseño identidad corporativa
ART-23/2013	Línia 2	CAN ROSSELLÓ		20 43900 47900	2.156,23	2.156,23	Participación a Ferias
ART-24/2013	Línia 4	CAN ROSSELLÓ		20 43900 47900	3.118,82	3.000,00	Difusión de oficios artesanos
ART-27/2013	Línia 2	MARIA	OLIVER MUNAR	20 43900 47900	1.395,91	1.395,91	Participación a Ferias
ART-30/2013	Línia 4	CARLOS	TELECHEA VOIRON	20 43900 47900	2.500,00	2.500,00	Difusión Oficios artesanos
ART-32/2013	Línia 4	PERFUMERIA ROVER SL		20 43900 47900	2.314,60	2.314,60	Difusión Oficios artesanos
ART-38/2013	Línia 4	SILVIA ALEJANDRA	SOSA BALLE	20 43900 47900	1.951,00	1.951,00	Difusión de oficios artesanos. Bolsas publicitarias.
			TOTAL PARTIDA	20 43900 47900		37.673,01	
ART-34/2013	Línia 4	GREMI D'OFICIS ARTESANS I ARTÍSTICS DE LES ILLES BALEARS		20 43900 48900	2.904,00	2.904,00	Difusión de oficios artesanos. Promoción Artesanía
ART-35/2013	Línia 3	GREMI D'OFICIS ARTESANS I ARTÍSTICS DE LES ILLES BALEARS		20 43900 48900	1.500,00	1.500,00	Mejora de la Formación. Promoción Artesanía
			TOTAL PARTIDA	00 43900 48900		4.404,00	
ART-01/2013	Línia 5	PAULA	LLULL CANTALLOPS	20 43900 77900	4.820,00	4.820,00	Mejora taller de restauración muebles
ART-04/2013	Línia 5	MARIA ANTÒNIA	VALLESPER RAMONELL	20 43900 77900	5.454,96	5.000,00	Mejora de taller
ART-06/2013	Línia 5	PAULA	LLULL CANTALLOPS	20 43900 77900	4.143,04	4.143,04	Mejora de taller. Dotación de herramientas de trabajo al taller
ART-09/2013	Línia 5	JORDI	RIBAS ROS	20 43900 77900	2.050,00	2.050,00	Mejora de Taller
ART-11/2013	Línia 5	ANTONI	MARTORELL CANÀVES	20 43900 77900	3.463,69	3.463,69	Mejora del Taller para adaptación a normativa
ART-12/2013	Línia 5	JUAN	FERETJANS NADAL	20 43900 77900	2.313,44	2.313,44	Mejora del Taller
ART-13/2013	Línia 5	ANTONI	MARTORELL CANÀVES	20 43900 77900	1.944,10	1.944,10	Mejora del taller equipo informatico
ART-14/2013	Línia 5	CINEIA	GOMES DE SOUZA	20 43900 77900	4.559,60	4.559,60	Mejora del Taller. Instalaciones
ART-15/2013	Línia 5	CINEIA	GOMES DE SOUZA	20 43900 77900	4.628,34	4.628,34	Mejora del Taller. Adquisición mobiliario
ART-17/2013	Línia 5	CLAUDIA	FANDIÑO CASANOVAS	20 43900 77900	428,79	428,79	Mejora del Taller. Adquisición equipo informático





Nº EXP	LÍNIA	EMPRESA/NOM	LLINATGES	PARTIDA	PRESSUPOST	IMPORT SUBVENCIÓ	DESCRIPCIÓ ACT SUBVENCIONADA
ART-19/2013	Línia 5	JAUME	CAÑELLAS GARAU	20 43900 77900	2.359,50	2.359,50	Creación de Pagina WEB
ART-20/2013	Línia 5	OLLERIA I CERÀMIQUES SA ROCA LLISA CB		20 43900 77900	4.000,00	4.000,00	Mejora del Taller. Adquisición mobiliario
ART-22/2013	Línia 5	OLLERIA I CERÀMIQUES SA ROCA LLISA CB		20 43900 77900	3.500,00	3.500,00	Mejora del Taller. Maquina de Pastar barro
ART-25/2013	Línia 5	CAN ROSSELLÓ		20 43900 77900	4.739,34	4.739,34	Mejora de Talleres
ART-26/2013	Línia 5	MARIA	OLIVER MUNAR	20 43900 77900	863,39	863,39	Mejora Talleres. Adquisición de Carpas
ART-28/2013	Línia 5	DAMIÀ	MULET I VANRELL	20 43900 77900	1.375,71	1.375,71	Mejora de Taller
ART-29/2013	Línia 5	CARLOS	TELECHEA VOIRON	20 43900 77900	5.000,00	5.000,00	Mejora de taller
ART-31/2013	Línia 5	PERFUMERIA ROVER SL		20 43900 77900	5.460,00	5.000,00	Mejora de los Talleres. Inversión inmovilizado
ART-33/2013	Línia 5	PERFUMERIA ROVER SL		20 43900 77900	4.100,00	4.100,00	Mejora de los Talleres. Adaptación Normativa
ART-39/2013	Línia 5	SILVIA ALEJANDRA	SOSA BALLE	20 43900 77900	1.825,00	1.825,00	Mejora de los Talleres. Pagina WEB
			TOTAL PARTIDA	20 43900 77900		66.113,94	
			TOTAL			108.190,95	

